



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 MAR. 1981

Expte. N° 4.015/81

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes interpuesto por el Lic. Camilo A. Boasso, Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, a fin de colaborar con la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología en la discusión de un informe sobre los aspectos antropológicos de las zonas áridas;

Que el Departamento de Humanidades aconseja se dé curso favorable a lo solicitado por el profesor recurrente;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al Lic. Camilo Augusto BOASSO, profesor titular con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, entre / el 3 y 6 de Marzo en curso, a fin de colaborar con la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada licencia se otorga con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 046-81